

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales\*

QUINTA COMISION  
29a. sesión  
celebrada el  
jueves 12 de noviembre de 1987  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

c) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO UNICO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS (continuación)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en el ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/42/SR.29  
20 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

c) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO UNICO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/328)

1. El PRESIDENTE dice que se le ha pedido que sugiera un procedimiento para tratar este subtema que lleva varios años en el programa sin que la Comisión haya tenido tiempo de examinarlo. Teniendo presente la declaración del Asesor Jurídico en la 23a. sesión, incluida la referencia que hizo a la experiencia recientemente adquirida por la Sexta Comisión en la preparación de un texto complejo mediante consultas oficiosas entre períodos de sesiones, que se han celebrado principalmente en Nueva York y han llevado a la preparación de un proyecto de resolución que se ha presentado a la Asamblea, el Presidente se propone presentar un proyecto de decisión a la Comisión para su aprobación. En dicha decisión se recordarán los hechos pertinentes, se pedirá al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para la celebración de consultas en Nueva York entre los representantes interesados durante el primer semestre de 1988 para examinar las propuestas que figuran en el último informe del Secretario General sobre esta cuestión, se expresará la esperanza de que los Estados Miembros estén representados por personas expertas en cuestiones financieras, jurídicas y de administración del personal, y se pedirá al Secretario General que informe sobre el resultado de las consultas y formule propuestas en el cuadragésimo tercer período de sesiones a fin de que la Asamblea pueda terminar el examen de la cuestión en ese período de sesiones. Por último, dice que el subtema c) debe modificarse para decir "armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas".

2. El Sr. TETTAMANTI (Argentina), el Sr. MAJOLI (Italia) y el Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) apoyan la sugerencia del Presidente.

3. El PRESIDENTE, contestando una pregunta del representante del Reino Unido, dice que en anteriores debates sobre la cuestión se llegó a la conclusión de que no es necesario que intervenga la Sexta Comisión en esta etapa. Contestando una pregunta del representante de Italia, dice que incumbirá a la Oficina de Asuntos Jurídicos decidir quién deberá coordinar las consultas. Como es lógico, todas las delegaciones podrán participar en las consultas y las reuniones se anunciarán oportunamente.

4. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea que prepare y distribuya un proyecto de decisión con arreglo a las pautas que acaba de indicar.

5. Así queda acordado.

Se suspende la sesión de las 10.35 a las 11.05 horas.

/...

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación) (A/42/3, A/42/6 y Corr.1, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y (Part II), A/42/512, 532 y 640; A/C.5/42/2/Rev.1)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (continuación)

6. El Sr. HARAN (Israel) dice que su delegación estuvo ausente en la sesión anterior durante la votación registrada sobre las subsecciones A.7 y B.4 de la sección 1 relativas al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a la División de los Derechos de los Palestinos, respectivamente. De haber estado presente, habría votado contra la aprobación de las cantidades solicitadas en esas subsecciones.

7. El Sr. PRODJOWARSITO (Indonesia), el Sr. ORTEGA-NALDA (México), el Sr. SEQUIS (Filipinas) y el Sr. MAKTARI (Yemen) dicen que ellos también estuvieron ausentes durante la votación. De haber estado presentes, habrían votado a favor de las cantidades solicitadas en las subsecciones A.7 y B.4.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS (continuación) (A/42/32; A/C.5/42/11 y 29; A/C.5/42/L.4)

Proyecto de resolución A (A/C.5/42/L.4)

8. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar las enmiendas a los párrafos 1, 2 y 3 del documento A/C.5/42/L.4.

9. Así queda acordado.

10. Queda aprobado el proyecto de resolución A, en su forma enmendada.

Proyecto de resolución B

11. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea que se agregue un nuevo párrafo, según se propone en el párrafo 5 del documento A/C.5/42/L.4.

12. Así queda acordado.

13. Queda aprobado el proyecto de resolución B en su forma enmendada.

Proyecto de resolución C

14. Queda aprobado el proyecto de resolución C.

15. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que su delegación interpreta el párrafo 5 del proyecto de resolución B en el sentido de que se pide al Secretario General que dé su opinión sobre la posibilidad de que se planifiquen y coordinen de modo

(Sr. Figueira, Brasil)

centralizado a nivel intergubernamental todos los aspectos de la organización de los servicios de conferencias en las Naciones Unidas a fin de evitar las duplicaciones entre la Asamblea y el Consejo Económico y Social. El Consejo no debe participar en la aprobación del calendario de conferencias ni en las decisiones relativas a las actas resumidas. Incumbe a la Asamblea publicar un calendario único de conferencias para todas las reuniones de las Naciones Unidas y establecer todas las normas necesarias para garantizar que los recursos de los servicios de conferencias se utilicen de la manera más económica posible.

16. La delegación del Brasil entiende que el proyecto de resolución C está destinado a facilitar la aplicación de los mandatos legislativos existentes en relación con la utilización de idiomas en las Naciones Unidas, pero sin que ello suponga un aumento de los gastos administrativos o de servicios de conferencias. Sobre esta base su delegación se ha sumado al consenso sobre los proyectos de resolución.

17. El Sr. TAKASU (Japón) declara que su delegación no se ha opuesto al proyecto de resolución C a pesar de que el párrafo 1 en particular se presta a interpretaciones divergentes y puede dar lugar a malentendidos y causar confusión en relación con su futura aplicación. Basándose en la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/42/29) y en la declaración que hizo el Vicepresidente de la Comisión al presentar el documento A/C.5/42/L.4 en la 20a. sesión, la delegación del Japón entiende que el proyecto de resolución C se aplicará de conformidad con las normas y procedimientos existentes y prácticas corrientes que rigen la utilización de los idiomas oficiales y de trabajo en los órganos principales de la Organización, en sus órganos subsidiarios y en la Secretaría. En consecuencia, el proyecto de resolución C no afectará en modo alguno las prácticas actuales con respecto a la prestación de servicios de idiomas a los órganos deliberantes de las Naciones Unidas, ni a los idiomas de las distintas dependencias de la Secretaría y de las publicaciones de la Organización. El proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras ni programáticas, por lo que no debe utilizarse como pretexto para eximir al Departamento de Servicios de Conferencias de aplicar la política general en materia de reducción de plantillas. También es inaceptable que, sobre la base de este proyecto de resolución, se alegue que no debe reducirse el número de personal supernumerario para reuniones con relación al nivel solicitado inicialmente por el Secretario General. Pueden realizarse economías mejorando la coordinación y revisando las normas sobre volumen de trabajo para las distintas categorías de personal de los servicios de conferencias.

18. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que si los proyectos de resolución que figuran en el documento A/C.5/42/L.4 se hubieran sometido a votación, su delegación habría insistido en que se introdujeran a cierto número de modificaciones, pero ha aceptado las resoluciones en su forma actual animada por un espíritu de cooperación y para tener en cuenta el interés general en las cuestiones relativas a los servicios de conferencias. Lamenta que en el actual período de sesiones la Quinta Comisión no haya podido tratar las cuestiones que quedaron pendientes en el último período de sesiones del Comité de Conferencias. Había quedado entendido que la cuestión de la composición del Comité de Conferencias, por su carácter político, se encomendaría a la Asamblea General. Una solución de transacción sobre este punto habría facilitado

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

el acuerdo sobre un nuevo mandato. La delegación de Argelia entiende que el hecho de que la Asamblea General no haya dado ninguna directriz para la revisión del mandato del Comité de Conferencias constituye una confirmación de la recomendación 1 d) del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (Grupo de los 18) y del proceso presupuestario que figura en el anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

19. Su delegación desea expresar su agradecimiento a los copatrocinadores del proyecto de resolución inicial sobre igualdad de tratamiento de los idiomas oficiales y de trabajo de la Organización. Ese proyecto de resolución brindaba a las delegaciones la oportunidad de destacar los muchos casos de tratamiento desigual que se reflejan en las diferencias de plantilla según los idiomas. Su delegación considera el párrafo 1 del proyecto de resolución C como una reafirmación del principio de la igualdad de tratamiento para todos los idiomas oficiales. En el párrafo 4 se pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para asegurar que se respete el tratamiento igual de todos los idiomas oficiales. En consecuencia, toda reducción que se efectúe en la plantilla de los servicios de interpretación y traducción de conformidad con la recomendación 15 del Grupo de los 18 y toda nueva asignación al respecto deben estar basadas en dicha igualdad de tratamiento.

20. El Sr. MONTHE (Camerún) se congratula de que el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales esté presente para escuchar a las delegaciones explicar sus posiciones sobre los proyectos de resolución relativos al tema 120 del programa. Esas explicaciones darán una orientación sobre la forma en que deberán aplicarse los proyectos de resolución. Por lo que respecta al proyecto de resolución A, su delegación interpreta el párrafo 4 en el sentido de que el Comité de Conferencias debe también tener en cuenta las opiniones muy concretas expresadas por la Quinta Comisión en el cuadragésimo primer período de sesiones. En cuanto al proyecto de resolución C, el orador desea recordar al Secretario General Adjunto que la igualdad de tratamiento de todos los idiomas oficiales entraña a la vez un equilibrio lingüístico y un equilibrio geográfico. Aunque el principio de la distribución geográfica no se aplica al personal de idiomas, hay que procurar sin embargo diversificar la contratación de personal a fin de que quede reflejada la diversidad cultural entre los países que hablan el mismo idioma.

21. El Sr. EL AMRANI (Marruecos) dice que su delegación, junto con otras muchas, espera que el proyecto de resolución C permita corregir las demoras actuales en la publicación de los documentos y el tratamiento desigual concedido a algunos idiomas oficiales. Los retrasos en la publicación de los documentos en árabe, en particular, impiden que las delegaciones de habla árabe disfruten de igual tratamiento, lo que perjudica sus intereses. Señala a este respecto que el mismo proyecto de resolución C ha tenido que examinarse sin disponer del texto árabe. Su delegación reconoce que los recursos del servicio árabe de traducción son limitados y aprecia plenamente sus esfuerzos. El orador insiste en que la reducción de los puestos de traducción e interpretación con arreglo a la resolución 41/213 de la Asamblea General no debe efectuarse a expensas de un idioma determinado. Insta a la Secretaría a que haga todo lo posible por proporcionar personal suficiente para facilitar la labor de las numerosas delegaciones de habla árabe.

/...

22. El Sr. ZONGWE (Zaire) dice que el único objetivo del proyecto de resolución C consiste en reforzar la política de las Naciones Unidas en relación con los idiomas oficiales y crear un clima favorable para la utilización de todos los idiomas oficiales, destacando así el carácter pluralista de la Organización de conformidad con las resoluciones anteriormente aprobadas por la Asamblea General. Estima que en su redacción actual el proyecto de resolución ayudará al Departamento de Servicios de Conferencias a garantizar un tratamiento igual para todos los idiomas oficiales.

23. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba) da las gracias a los copatrocinadores iniciales del proyecto de resolución C por destacar el constante empeoramiento de la situación en relación con el tratamiento igual de todos los idiomas oficiales. El hecho de que la delegación de Cuba haya aceptado el proyecto de resolución no implica que apruebe la exposición del Secretario General sobre las consecuencias del proyecto para el presupuesto por programas (A/C.5/42/29). La delegación de Cuba se opondrá a todo intento de relegar el español a una condición inferior entre los idiomas oficiales y confía en que los servicios españoles de traducción e interpretación recibirán los recursos necesarios para garantizar un tratamiento igual. Es totalmente inaceptable que se invoque la crisis financiera como pretexto para discriminar contra algunos idiomas oficiales en provecho de otros. Los recursos, por escasos que sean, deben compartirse proporcionalmente.

24. La Sra. ZHANG Xian (China) considera que la aprobación del proyecto de resolución C es oportuna en vista de las limitaciones resultantes de la actual crisis financiera. La delegación de China estima que toda reducción de los puestos de servicios de conferencias debe efectuarse con la debida flexibilidad, a fin de garantizar la prestación de servicios de conferencias adecuados a la Organización. Habida cuenta de la necesidad de asegurar el respeto del principio del tratamiento igual de todos los idiomas oficiales de la Organización, incluido el chino, el proyecto de resolución C deberá aplicarse en su totalidad.

25. El Sr. JEMAIL (Túnez) dice que su delegación, que es uno de los copatrocinadores iniciales del proyecto de resolución C, se felicita de su aprobación tras unas largas y difíciles negociaciones. Desea señalar que el proyecto de resolución se aplica únicamente al tratamiento de los idiomas oficiales, sin referirse al tema separado de los idiomas de trabajo. La aplicación de la resolución no debe plantear problemas, dada la claridad del texto.

26. El Sr. MAKTARI (Yemen) declara que su delegación comparte los puntos de vista expresados por las delegaciones de Argelia y Marruecos con respecto a la utilización del árabe y de otros idiomas oficiales. Se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución C en el entendimiento de que no puede justificarse la discriminación contra ningún idioma oficial, aun en el contexto de las dificultades financieras. Toda medida discriminatoria, como la reducción de puestos de idiomas o la no preparación de actas o documentos en determinados idiomas, sería contraria a las disposiciones de la Carta y complicaría la labor de la Organización. La rumoreada reducción del 15% de los recursos asignados a los servicios en árabe perjudicaría inevitablemente muchos programas y actividades de las Naciones Unidas, por lo que no debe llevarse a cabo.

(Sr. Maktari, Yemen)

27. Aunque su delegación no ha querido formular objeciones antes de la aprobación de los proyectos de resolución, no puede por menos de destacar ciertos errores graves en la versión árabe del documento A/C.5/42/L.4, en particular en el cuarto párrafo del preámbulo y en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución C. La Secretaría debe cuidar de que los documentos distribuidos a las delegaciones estén redactados correctamente en todos los idiomas oficiales.

28. El Sr. UPTON (Reino Unido), refiriéndose al proyecto de resolución A, lamenta que el Comité de Conferencias no haya terminado la labor que se le asignó en virtud de la resolución 41/177 D de la Asamblea General e insta al Comité a que presente recomendaciones completas al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones. No parece que sea necesario elaborar nuevas directrices para el Comité de Conferencias, ya que se le dieron orientaciones suficientes en la resolución 41/213 de la Asamblea General y en resoluciones anteriores relativas al plan de conferencias. Con respecto al proyecto de resolución C, su delegación se ha sumado al consenso en el entendimiento de que los términos de la resolución están acordes con la Carta y no afectarán sustancialmente los reglamentos y usos vigentes en los órganos de la Secretaría ni supondrán ningún gasto adicional.

29. La Sra. BOGARDE (Suecia) dice que su delegación, si bien respeta plenamente los legítimos llamamientos por un tratamiento igual de los idiomas oficiales como se pide en el proyecto de resolución C, señala que la mayoría de las delegaciones nunca han tenido la oportunidad de utilizar sus lenguas maternas en los debates.

30. La Sra. LAMELA (España) manifiesta que en el párrafo 4 del proyecto de resolución C se pide al Secretario General que garantice el cumplimiento de un principio que se ha reiterado en muchas resoluciones. La delegación de España entiende que el texto debe interpretarse en el sentido de que toda reducción de recursos y/o de personal debe afectar por igual a todos los idiomas oficiales.

31. El Sr. BARABANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose al proyecto de resolución A, señala a la atención de la Comisión la declaración del Vicepresidente relativa a los resultados de las consultas oficiosas celebradas sobre el tema 120 del programa. En esa declaración se hace referencia al deseo de varias delegaciones de que se elaboren directrices concretas para el Comité de Conferencias a la luz de la recomendación 1 d) del Grupo de los 18. En el informe del Comité de Conferencias se señala que las delegaciones no han podido llegar a un acuerdo sobre una interpretación de esa recomendación, por lo que el Comité no pudo tomar una decisión final sobre su nuevo mandato. Por otra parte, varias delegaciones se han opuesto a la elaboración de directrices para el Comité dentro del marco del tema 120 del programa, y se ha sugerido que el problema se resuelva durante el período de sesiones en curso en el contexto de otro tema del programa. La delegación de la Unión Soviética espera que se llegue a una solución adecuada dentro del marco de uno de los temas del programa que se están examinando en la Quinta Comisión.

32. Aunque su delegación no tiene ninguna observación concreta que formular respecto de los proyectos de resolución B y C, ello no quiere decir que atribuya menos importancia a esa cuestión en la labor de la Asamblea General.

/...

33. El Sr. WYZNER (Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales) dice que, en nombre del abnegado personal de los servicios de conferencias de la Organización en todo el mundo, desea agradecer las palabras de reconocimiento y orientación pronunciadas por los miembros de la Quinta Comisión. Los tres proyectos de resolución que se acaban de aprobar constituyen un mandato para su Departamento, con sujeción a la aprobación prevista de la Asamblea General. Por lo que respecta al proyecto de resolución C, asegura a la Comisión que el Secretario General sigue siendo firme partidario del tratamiento igual de los idiomas oficiales de la Organización y que el Departamento de Servicios de Conferencias aplicará las instrucciones del Secretario General y de la Quinta Comisión al poner en práctica las disposiciones del citado proyecto de resolución.

34. Respecto de la cuestión planteada por el representante de Marruecos, señala que cuando un texto no se publica en todos los idiomas oficiales es porque ha sido distribuido oficiosamente por las delegaciones. Los textos que recibe el Departamento de Servicios de Conferencias se distribuyen en todos los idiomas oficiales, de conformidad con el principio de la distribución simultánea.

35. En respuesta a la declaración del representante del Yemen, manifiesta que el texto árabe del documento A/C.5/42/L.4 se revisará cuidadosamente en consulta con la delegación de ese país y que, de ser necesario, se publicará una corrección.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/42/636; A/C.5/42/3, 7, 14 y 24)

36. El Sr. LEWIS (Canadá) expresa su preocupación ante la detención o encarcelamiento de funcionarios de las Naciones Unidas en los últimos meses, y señala a la atención de la Comisión el caso del Sr. Liviu Bota, a quien el Gobierno de Rumania ha impedido regresar a su puesto en las Naciones Unidas en Ginebra. Si Rumania no modifica su posición, el Canadá y otros Estados Miembros se verán obligados a formular una respuesta adecuada.

37. Su país atribuye la máxima prioridad al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría. El hecho de que la Organización no haya cumplido las disposiciones de la Carta en relación con la igualdad de trato para la mujer aporta un argumento más a quienes critican las Naciones Unidas. Aunque acoge con beneplácito los progresos realizados para aumentar la proporción de mujeres en los puestos del cuadro orgánico, incluidas las categorías superiores, su delegación se pregunta por qué se ha tardado tanto en mejorar la situación de las mujeres. Por otra parte, el aumento de la proporción de mujeres en puestos sujetos a la distribución geográfica se debe en gran parte a la eliminación de puestos, a los nombramientos efectuados como excepciones a la suspensión de contrataciones y al traslado de puestos a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Las mujeres siguen ocupando solamente un 8 ó 9% de los puestos superiores del cuadro orgánico. En este sentido, no puede decirse que la Organización constituya un modelo para el resto del mundo.



(Sr. Lewis, Canadá)

38. La suspensión de contrataciones y las medidas de economía hacen que cada día resulte más difícil alcanzar las metas establecidas por el Secretario General. La propuesta de prórroga de las funciones de la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría es totalmente incomprensible. Los esfuerzos encaminados a mejorar la situación de la mujer deben proseguirse por lo menos durante todo el próximo bienio y no es lógico esperar que en tan breve período de tiempo la Coordinadora logre corregir una situación que ha tardado 40 años en crearse. La proyectada supresión del puesto de Coordinadora a mediados de 1988 no es compatible con la decisión del Secretario General de convertir la promoción de la mujer en una de las prioridades del bienio.

39. La situación de la mujer en el cuadro de servicios generales es injusta e incompatible con la Carta. La Organización corre el riesgo de caer en una especie de sistema de clases. El mayor defecto del programa de acción del Secretario General es que insiste demasiado en el cuadro orgánico y descuida relativamente el de servicios generales. No se han cumplido las recomendaciones de varios grupos de trabajo relativas a los problemas del personal de servicios generales. No cabe duda de que, si el personal del cuadro de servicios generales hubiera sido predominantemente masculino, esas recomendaciones se habrían cumplido con efecto retroactivo.

40. Hay que realizar un examen completo de toda la gama de cuestiones relativas al personal de servicios generales. Es necesario efectuar una reforma fundamental en varias esferas concretas. La primera se refiere al examen para el ascenso del personal de servicios generales al cuadro orgánico, examen en el que se insiste con exceso en los conocimientos teóricos y demasiado poco en la experiencia adquirida en las Naciones Unidas y en el que no se prueban adecuadamente las aptitudes de gestión y comunicación. En todo caso, es absurdo que las perspectivas de carrera deban depender tanto de una sola prueba, cuya utilidad no se ha evaluado todavía.

41. El límite impuesto al número de personal de servicios generales que puede ascender a puestos del cuadro orgánico viola la cláusula 4.4 del Estatuto, en la que se estipula que los puestos vacantes se cubrirán en todo lo posible por personas que ya se encuentren al servicio de las Naciones Unidas. Cierta número de puestos de categoría P-2 se han reclasificado en el nivel P-3, con lo que se ha reducido el número de puestos a los que pueden aspirar los candidatos del cuadro de servicios generales. Por otra parte, no se ha tomado ninguna medida para aplicar la propuesta del Secretario General de que el personal de servicios generales pueda presentarse al concurso para ascenso a puestos de categoría P-3. Se ha alegado que el ascenso de un número excesivo de funcionarios de servicios generales desequilibraría la distribución geográfica en el cuadro orgánico. Una solución posible consiste en que el cuadro de servicios generales quede sujeto a la distribución geográfica.

42. Otra situación que debe corregirse es la clasificación de los puestos de secretarios en las Naciones Unidas, que en muchos casos no refleja debidamente las funciones que desempeñan los titulares de esos puestos en la Secretaría.

(Sr. Lewis, Canadá)

43. El orador conoce muchos casos en la Secretaría en que se ha concedido un trato preferente a hombres que no estaban más calificados que las mujeres, y otros casos de excelentes funcionarias del cuadro de servicios generales que no han podido ascender al cuadro orgánico. Si se hablara de estos casos en la prensa, la Organización se encontraría en una situación muy incómoda. Las injusticias que se cometen contra las funcionarias del cuadro de servicios generales van en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la igualdad de trato y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La labor que queda por hacer en esta esfera justifica ampliamente que se prorroguen por lo menos por dos años más las funciones de la Coordinadora.

44. El PRESIDENTE dice que el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos le ha informado de que le interesaría recibir detalles sobre los casos a que se ha referido el representante del Canadá.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.